

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/144/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1289/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados y decrementos, con motivo de estar en posibilidades del desarrollo de actividades programadas, en relación a los ajustes del plan de trabajo del Consejo Turístico de Guanajuato Capital, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante oficio DGDyE/609/2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 10 de diciembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1289/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados y decrementos, con motivo de estar en posibilidades del desarrollo de actividades programadas, en relación a los ajustes del plan de trabajo del Consejo Turístico de Guanajuato Capital, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante oficio DGDyE/609/2020.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para estar con posibilidades de cubrir con las actividades de acuerdo al plan de trabajo modificado, contemplando las restricciones de recurso y la primer y única ministración del convenio SECTUR/CONV/016/2020.
- b) Creación presupuestal a la partida 3391, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los honorarios del director del Consejo, debido al recorte presupuestal por parte de la Secretaría de Turismo.
- c) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), como una reasignación a la partida de atenciones,

DICTAMEN CHPCPyDI/144/18-21



con motivo de que las actividades a desarrollar serán mediante el programa de fondos mixtos de promoción turística.

- d) Disminución presupuestal a la partida 3612, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a la pandemia no se ejercieron acciones de promoción en material impreso, por lo que se solicita la disminución para ampliar otras partidas y para cubrir las actividades de acuerdo al plan de trabajo modificado, contemplando las restricciones de recurso y la primer y única ministración del convenio SECTUR/CONV/016/2020.
- e) Disminución presupuestal a la partida 3821, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la cancelación de eventos.
- f) Ampliación presupuestal a la partida 3611, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$31,559.99 (Treinta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), debido a que se direccionará a estrategias de reactivación de destino y campaña en distintos medios de comunicación.
- g) Disminución presupuestal a la partida 3813, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$31,559.99 (Treinta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), debido a la cancelación de eventos.
- h) Ampliación presupuestal a la partida 3611, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$128,600.00 (Ciento veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), para la ampliación de la campaña de promoción para la reactivación del destino a través de espectaculares, revistas y televisión.
- i) Ampliación presupuestal a la partida 3661, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$1,671.00 (Mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), para cumplir con las metas programadas.
- j) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$35,432.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir la atención a influencers y medios de comunicación.
- k) Disminución presupuestal a la partida 3712, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.
- l) Disminución presupuestal a la partida 3761, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.
- m) Disminución presupuestal a la partida 3721, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$19,421.00 (Diecinueve mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.

DICTAMEN CHPCPyDI/144/18-21



- n) Disminución presupuestal a la partida 3722, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.
- o) Disminución presupuestal a la partida 3711, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$41,673.00 (Cuarenta y un seiscientos setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.
- p) Disminución presupuestal a la partida 3751, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$62,600.00 (Sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.
- q) Disminución presupuestal a la partida 3841, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 1700920, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), debido que el evento programado se llevará a cabo de manera virtual.

**Decrementos:**

- r) Disminución presupuestal a la partida 2612, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- s) Disminución presupuestal a la partida 3221, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$17,442.00 (Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- t) Disminución presupuestal a la partida 3291, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- u) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- v) Disminución presupuestal a la partida 3612, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$155,977.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.

DICTAMEN CHPCPyDI/144/18-21



- w) Disminución presupuestal a la partida 3661, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- x) Disminución presupuestal a la partida 3711, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- y) Disminución presupuestal a la partida 3721, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$14,300.00 (Catorce mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- z) Disminución presupuestal a la partida 3751, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$38,100.00 (Treinta y ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- aa) Disminución presupuestal a la partida 3791, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$11,461.00 (Once mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- bb) Disminución presupuestal a la partida 3813, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$226,040.01 (Doscientos veintiséis mil cuarenta pesos 01/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- cc) Disminución presupuestal a la partida 3841, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- dd) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa, componente y actividad E0228.C3A1, F.F. 2610720, CeGe 31111-1204 (Dirección de Promoción Turística), por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la SECTUR, solo realizará la primera ministración, por lo que se solicita la disminución de las partidas de acuerdo al plan de trabajo.
- ee) Decremento presupuestal, a la partida 830311, por la cantidad de \$2,268,436.01 (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 01/100 moneda nacional), derivado del recorte presupuestal que hizo la SECTUR al convenio SECTUR/CONV/016/2020.

DICTAMEN CHPCPyDI/144/18-21



## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados y decrementos, con motivo de estar en posibilidades del desarrollo de actividades programadas, en relación a los ajustes del plan de trabajo del Consejo Turístico de Guanajuato Capital, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante oficio DGDTE/609/2020, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	809,825.00	190,000.00	30,000.00	220,000.00	-	834,825.00
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	1,792,400.00	-	31,559.99	31,559.99	-	1,792,400.00
31111-1204	Dirección de Promoción Turística	394,000.00	-	165,694.00	165,694.00	-	394,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>2,996,225.00</b>	<b>190,000.00</b>	<b>227,253.99</b>	<b>417,253.99</b>	<b>-</b>	<b>3,021,225.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>190,000.00</b>	<b>227,253.99</b>	<b>417,253.99</b>	<b>-</b>	

DICTAMEN CHPCPyDI/144/18-21



**Decremento:**

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1204	Dirección de Promocion Turistica	3,110,472.00	-	-	2,268,436.01	-	842,035.99
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>3,110,472.00</b>	-	-	<b>2,268,436.01</b>	-	<b>842,035.99</b>
830311	En Materia de Tursimo	4,536,872.02	-	-	-	2,268,436.01	-
	<b>Total Presupuesto Ingresos iModificado</b>	<b>4,536,872.02</b>	-	-	-	<b>2,268,436.01</b>	-
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		-	-	<b>2,268,436.01</b>	<b>2,268,436.01</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1289/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**

**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/144/18-21**